

Información proporcionada por Instituto de Previsión Social

Pensión de vejez del antiguo Sistema de Reparto

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Accede a un monto de dinero mensual, permanente y de por vida, si eres una o un imponente del antiguo Sistema de Reparto.

Para solicitar la pensión de vejez, debes ser una o un imponente de una ex caja y tener:

- **60 años:** si eres mujer.
- **65 años:** si eres hombre.

Si ya tienes el beneficio, revisa si registras [pagos por cobrar](#).

Al fallecer, generarás pensiones de sobrevivencia a tus beneficiarias y beneficiarios si reúnen los requisitos. Solicita la pensión durante todo el año a través del **sitio web** y en las **sucursales ChileAtiende**.

Conoce los requisitos y documentos

Haz clic en una ex caja del antiguo Sistema de Reparto para revisar sus requisitos y documentos:

- [Servicio de Seguro Social](#).
- [Empleados Particulares](#).
- Empleados Públicos y Periodistas (sector público y sector periodistas).
- [Marina Mercante Nacional \(sección tripulantes de naves y operarios\)](#).
- [Bancaria de Pensiones](#).
- [Empleados del Banco del Estado de Chile](#).
- [Empleados Municipales de la República](#).
- [Obreros Municipales de la República](#).
- [Empleados Municipales de Santiago](#).
- [Empleados Municipales de Valparaíso](#).
- [Hípica Nacional](#).
- [Ferrocarriles del Estado](#).
- [Empleados y Obreros de la Empresa Metropolitana de Obras Sanitarias](#).

Con tu RUN, [consulta si cumples con los requisitos para pedir la pensión de vejez](#). Si eres beneficiaria o beneficiario, podrás gestionar la solicitud con tu ClaveÚnica. Si no la tienes, [solicítala](#).

Si prefieres, reúne la documentación requerida y dirígete a una [sucursal ChileAtiende](#) con tu [cédula de identidad](#) (recuerda que puedes [agendar tu visita](#)). Si el trámite lo realiza tu apoderada o apoderado, debe presentar un poder notarial con tu permiso y su cédula de identidad.

Revisa el estado de tu trámite

Conoce el [estado en que se encuentra tu solicitud](#) de pensión de vejez con tu ClaveÚnica. Si no tienes la clave, [solicítala](#).

Obtén más información

Si tienes dudas, llama al call center ChileAtiende **101** o al **+56 4 4236 20 00** (si estás en el extranjero).
Revisa el [horario de atención](#).

Lee el marco legal

- [Ley N° 10.383.](#)
- [Ley N° 10.475.](#)
- [Ley N° 10.621.](#)
- [Ley N° 6.037.](#)
- [Ley N° 11.219.](#)
- [Ley N° 8.569.](#)
- [Ley N° 15.525.](#)
- [Ley N° 15.579.](#)
- [Ley N° 17.339.](#)
- [Ley N° 16.494.](#)
- [Ley N° 3.997.](#)
- [Artículo 23 de la Ley N° 10.662.](#)
- [Decreto con Fuerza de Ley \(DFL\) N° 1.340 bis, de 1930.](#)
- [Decreto con Fuerza de Ley \(DFL\) N° 2.252, de 1957.](#)
- [Artículo 10 del Decreto Ley \(DL\) N° 2.448.](#)
- [Decreto N° 68, de 1965.](#)
- [Decreto Supremo \(DS\) N° 770, de 1948.](#)
- [Decreto N° 513, de 1948.](#)
- [Decreto con Fuerza de Ley \(DFL\) N° 91, de 1979.](#)
- [Decreto Supremo \(DS\) N° 2.259, de 1932.](#)
- [Decreto Supremo \(DS\) N° 1670, de 1946.](#)
- [Decreto Supremo \(DS\) N° 566, de 1964.](#)
- [Ley N° 636.](#)